



NOTA DE PRENSA N° 03 –2014-GR.CAJ/C.R.

Consejo regional aprueba modificación de su Reglamento Interno

El pleno del Consejo Regional Cajamarca aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento Interno.

La Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos sustentó ante el Pleno del Consejo Regional la propuesta de modificar el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, el mismo que fue aprobado por unanimidad en la última Sesión Ordinaria.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Hilario Porfirio Medina Vásquez, explicó que son atribuciones del Consejo Regional; aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y la aprobación de su Reglamento Interno.

El Reglamento Interno consta de seis (06) títulos, veintidós (22) capítulos, Noventa y tres (93) Artículos, y una (01) disposición final; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

El reglamento que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N°05-2014-RG.CAJ-CR entrará en vigencia al siguiente día de su publicación.

**Se agradece su difusión
Cajamarca, 19 de febrero del 2014**

CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA _